

sería absurdo, que sería algo que pudiera colocar á la sociedad en condiciones de sociedad oprimida, imponer restricciones para el uso de aquel idioma, que es como idioma de relaciones familiares, yo creo que debemos cuidar de que aquello que significa el vínculo de comunidad entre todos los españoles, se perpetúe y se mantenga, de que se busque ese espíritu asimilista, que á muchos contraría; queremos también cuidarnos de que no pueda existir medio para ese espíritu de desasimilación. El idioma será garantía de ello, porque cuando se habla del idioma, bueno es que nosotros tengamos en cuenta que allí donde se ha querido imponer la enseñanza de un idioma que no era el propio, cabía hablar de opresión y cabía hablar de tiranía; pero allí donde se reconoce que con el transcurso de los siglos, y en la amplia relación de carácter social, era el que figuraba incluso en las manifestaciones de carácter literario, no pueden hablar de opresión los que utilizando el idioma nacional como vehículo para la enseñanza, para la cultura, han procurado, no que sea un instrumento más de adorno el conocer el castellano, sino que la enseñanza tienda á que el castellano se conozca como fin y como medio para aquello que le ha de poner en comunicación con todas las partes restantes del Estado y con aquellas expansiones que todos necesitamos para esa misma potente industria de una región que á sí misma se califica de rica, y que para nosotros constituye justo motivo de orgullo que haya acrecentado su riqueza.

Respecto á los Tribunales de Justicia, yo entiendo que no caben poderes locales. Cuando existen Estados particulares, el Poder judicial propio tiene explica-